

BAHÍA BLANCA, 23 de marzo de 2018.-

REGISTRADO: Nº C-003/18

VISTO:

La Memoria y el Balance del Departamento de Complementación correspondientes al Ejercicio 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Memoria expone adecuadamente la actividad desarrollada y el fundamento de las decisiones, destacando la significación de los datos económicos más importantes;

Que el Balance se presenta de acuerdo a las normas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Auditora emitió su dictamen sobre la razonabilidad de la situación patrimonial, financiera, resultados y estados contables, según establece el artículo 41 de la Ordenanza;

Que la Comisión Fiscalizadora produjo su dictamen, en el que recomienda aprobar los estados contables;

Que se procede en tiempo y forma según el artículo 31 inciso f de la Ordenanza del DCP;

Que el Consejo, en su sesión de la fecha, analizó la Memoria y el Balance, aprobando su elevación.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE COMPLEMENTACIÓN PREVISIONAL

RESUELVE

ARTICULO 1: Aprobar la presentación ante el Consejo Superior Universitario de la Memoria y Balance del Departamento de Complementación Previsional correspondientes al Ejercicio 2017.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese. Pase a consideración del Consejo Superior Universitario. Cumplido archívese.

Dr. Néstor J. Cazzaniga
Presidente
Departamento de Complementación